



Junta de Andalucía

2021/1100000/25467

Expte.: Autoriz R-2021-23
 Ref.: SGRI/agh/agcdv/mlg 147-2021
 Asunto: Suministro vehículos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA
 Dirección General de Patrimonio

AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 Secretaría General
 C/ Bergantín, 39
 41012-SEVILLA

Con fecha 28 de octubre de 2021 tiene entrada en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, escrito de la Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), por el que en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Patrimonio por el artículo 8.4 del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se solicita autorización para el suministro, en régimen de renting tradicional, de veinticuatro (24) vehículos con destino a Oficinas Comarcales Agrarias (OCAS) para el desarrollo de funciones encomendadas a esta Agencia de Régimen Especial.

La Agencia cuenta en la actualidad con un suministro de similares características cuya vigencia finalizará el próximo 07/03/2022, por lo que la tramitación del ahora propuesto tiene por objeto la continuidad del ya existente, con su renovación. Dicho suministro contó con autorización de la Dirección General de Patrimonio el pasado 26/01/2018 (R-2018-01).

Conforme a la documentación aportada, el suministro se propone para un mismo plazo de ejecución de cuatro años y cuenta con un presupuesto estimado de licitación de cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos setentan y nueve euros con veinte céntimos (478.579,20 €), IVA incluido.

Características de los vehículos objeto de suministro -14 vehículos SUV 4x2/4x4 y 10 Furgonetas-:

Tipo Vehículo	Potencia mínima (CV)	N.º de plazas	N.º de puertas
Vehículo SUV tracción 4x2 conectable 4x4 automático o manual	105	5	3/5
Furgoneta Derivada Combi	75	5	5 (Dos delanteras, una lateral corredera y puertas batientes traseras en zona de carga)

A la vista de la solicitud presentada y de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 8.4 del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se **AUTORIZA** el suministro de veinticuatro vehículos de tipología y características indicadas, en régimen de renting tradicional, con destino a Oficinas Comarcales Agrarias (OCAS) para cubrir las funciones encomendadas a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA).

c/ Juan Antonio de Vizarrón s/n (Edif. Torretriana) 41092 SEVILLA.
 Telef. 955064782. Fax: 955064759
 Correo Electrónico: parquemovil.dgpatrimonio.chap@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	08/11/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4CEREUH58SN77CKJ92WXM4SA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se quiere señalar que el suministro que se propone se deberá acometer siguiendo las reglas establecidas en la normativa aplicable en materia de contratación y los procedimientos en ella establecidos, recordándose asimismo que la suscripción de estos contratos recae en la propia Consejería contratante o personal de ella dependiente.

Por otro lado, se recuerda de la existencia del **Plan MOVES** en sus diferentes ediciones, gestionado por la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se regulan los incentivos de mejora energética en el transporte tanto en la modalidad de compra como de renting. Atendiendo a la necesidad de renovación planteada por esta Consejería, se insta a que cotejen si los tipos de vehículos solicitados se incluyen dentro de la lista de vehículos incentivados por dicho plan y por tanto puedan acogerse a la financiación del mismo.

Por todo esto, este centro directivo se dirige al solicitante, para que tengan conocimiento de la nueva línea de crédito del citado **Plan MOVES III**, y haga un esfuerzo en su ejecución, fomentando una movilidad sostenible a través de las modalidades de renting o compra de vehículos que se haya autorizado. (Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regula la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo).

Se quiere indicar que las comunicaciones a esta Dirección General de Patrimonio harán con referencia al número de la presente autorización y para mayor celeridad realizarse a través del correo electrónico parquemovil.dgpatrimonio.chap@juntadeandalucia.es

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
Myriam del Campo Sanchez

2
c/ Juan Antonio de Vizarrón s/n (Edif. Torretriana) 41092 SEVILLA.
Telef. 955064782. Fax: 955064759
Correo Electrónico: parquemovil.dgpatrimonio.chap@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	08/11/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4CEREUH58SN77CKJ92WXM4SA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	